

**CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
“BESELF BRANDS, S.A.”**

Por decisión de la Administradora única, Dña. Mireia Calvet Vergés, se convoca mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia, en los términos de lo previsto en el artículo 13 A) de los Estatutos Sociales, a los accionistas de la mercantil “**BESELF BRANDS, S.A.**”, (en adelante, la “**Sociedad**”), a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará, por medios telemáticos, clicando sobre el siguiente enlace: <https://meet.google.com/wcs-fsxy-sfd>, el próximo día **11 de marzo de 2026 a las 12 h de la mañana** al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- PRIMERO.- Ratificación de la válida constitución y celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, del Orden del Día, y de los cargos de Presidente y Secretario de la sesión.**
- SEGUNDO.- Reducción de capital por amortización de acciones propias.**
- TERCERO.- Reducción mediante adquisición de acciones propias para su amortización con delegación de facultades en la Administradora Única para su ejecución.**
- CUARTO.- Como consecuencia del acuerdo anterior, examen y aprobación, en su caso, de la autorización al Administrador Único para la adquisición por parte de la Sociedad de 90.993 máximo de acciones tokenizadas representativas del 0,51% del capital social, los efectos de su posterior amortización y consiguiente reducción de capital.**
- QUINTO.- Como consecuencia de los acuerdos anteriores, modificación del artículo 6º de los Estatutos Sociales.**
- SEXTO. - Delegación de facultades.**
- SÉPTIMO. - Ruegos y Preguntas.**
- OCTAVO. - Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.**

**Derecho de información**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 287 y 339 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, la “**Ley de Sociedades de Capital**”), se hace constar el derecho que corresponde a los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta, así como pedir la entrega u obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita copia de la oferta de adquisición que también se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en un periódico de gran circulación en la provincia de Tarragona.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 196 de la Ley de Sociedades de Capital, le informo de su derecho de solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General Extraordinaria o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estime precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

**Derecho de asistencia**

Los socios podrán asistir a la reunión de la Junta General en el lugar indicado utilizando medios telemáticos de comunicación a distancia habilitados por la Sociedad conforme a lo dispuesto en el artículo 13º de los Estatutos Sociales.

**Derecho de representación**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 184 Ley de Sociedades de Capital de los Estatutos Sociales, los accionistas que tengan derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia que cumplan con los requisitos establecidos en esta ley para el ejercicio del derecho de voto a distancia y con carácter especial para cada junta.

En Valls (Tarragona), a 10 de febrero de 2026.

**LA ADMINISTRADORA ÚNICA**



P. Mas de la Perla, 8 | 43800 Valls (Tarragona)

C.I.F. A-65114373

---

**Fdo. Dña. Mireia Calvet Vergés**